



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 417/

MAT: Autoriza Trato Directo
Laja, Enero 23 del 2014

VISTOS:

- 1.-Solicitud de Pedido N° 32 de fecha 20/01/2014 del Departamento Desarrollo Comunitario.
- 2.-D.A.N° 133 de fecha 08/01/2014 que aprueba Programa Trilla a Yegua Suelta 2014.
- 3.-Informe cuadro comparativo de cotizaciones: Comercial Gran Fe Ltda., Ferretería Gisela Álvarez Ortiz E.I.R.L. y Maestranza Quiñelen Ltda.
- 4.-Sesión de Concejo N° 50 de fecha 10-12-2013 acuerdo N° 174.
- 5.-D.A.N° 5.853 de fecha 10-12-2013 que aprueba el Presupuesto Municipal 2014
- 6.-Disponibilidad presupuestaria año 2014
- 7.-Reglamento de Adquisiciones N° 01 de fecha 10-11-2005
- 8.-Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
- 9.-Memorándum N° 132 de fecha 09-05-2011 de Directora Admin. y Finanzas.
- 10.-Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO:

- 1.-**AUTORÍZASE** la compra bajo la modalidad de Trato Directo con la empresa Comercial Gran Fe Ltda. RUT: 76.040.243-5, por la suma de \$223.500.- impuesto incluido, para proveer 150 mts. de cordel, para actividad "Trilla a Yegua Suelta 2014" en consideración que se trata de una adquisición inferior a las 10 UTM, según se indica en el artículo 10 número 8 del reglamento de la ley 19.886.
- 2.-**EMÍTASE**, la orden de compra a través del Portal www.mercadopublico.cl.
- 3.-**ORDENASE**, el pago, habiéndose constatado que el cordel fue entregado en conformidad según lo requerido, e impútese con cargo a la cuenta 22.04.999, Sp.3, cc 600307 del presupuesto vigente año 2014.
- 4.-**REMÍTASE**, los antecedentes del proceso de compra la Unidad de Adquisiciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- Dideco
- Unidad de Adquisiciones
- Control
- SSMM ✓